



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: HUMN - Baja de bienes- EX-2022-00987946- -UNC-ME#HUMN

VISTO:

Las notas presentadas por los responsables patrimoniales de las distintas Áreas del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, en las que solicitan la baja definitiva de una centrifuga, un respirador, una lámpara, siete camas, un roto-martillo, un radio-meter, dos ventiladores, dos monitores, una heladera, un televisor, una báscula electrónica, dos sillones odontológicos, un foco dental, una máquina de escribir, dos mesa metálicas, un extinguidor, dos sillas, un baxter y un ropero, por encontrarse sin funcionamiento;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto por la Ley 27431/18 - Capítulo X De la Administración de los Bienes del Estado. Estatuto de la Universidad (H.A.U.1958, Art.15. Inc.19);
- La Resolución 243/01 del Honorable Consejo Superior;

Por ello,

EL DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la baja definitiva de una centrifuga, un respirador, una lámpara, siete camas, un roto-martillo, un radio-meter, dos ventiladores, dos monitores, una heladera, un televisor, una báscula electrónica, dos sillones odontológicos, un foco dental, una máquina de escribir, dos mesas metálicas, un extinguidor, dos sillas, un baxter y un ropero, pertenecientes a distintas Áreas del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, detallados en archivo embebido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2: Registrar en el Sistema Diaguita – Módulo Patrimonio.

ARTÍCULO 3º: Registrar y Comunicar

